
Informes de comités del Consejo Ejecutivo

Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales

1. De conformidad con los párrafos 4.2 y 4.6 de los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales,¹ el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales² se reunió el 23 de enero de 2007. Además de examinar las solicitudes presentadas por organizaciones no gubernamentales para establecer relaciones oficiales con la OMS y de examinar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales que ya mantienen esas relaciones oficiales, el Comité examinó una recomendación del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual.³ Se invita al Consejo a que adopte una decisión respecto de los anteproyectos de resolución y de decisiones que figuran en la sección IV *infra*.

I. SOLICITUDES PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA ESTABLECER RELACIONES OFICIALES CON LA OMS (documentos de distribución limitada EB120/NGO/1 a 7)

2. El Comité señaló que su tarea consistía en evaluar los méritos de cada solicitud y determinar si, en su opinión, las organizaciones no gubernamentales cumplían los requisitos para establecer relaciones oficiales con la OMS, según lo dispuesto en los párrafos 3.1 a 3.6 de los mencionados Principios. Los miembros del Comité examinaron las solicitudes⁴ del Consejo Mundial de Fontanería, la International Society for Quality in Health Care Incorporated, la Asociación Mundial para la Salud Sexual, la Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra, la International Association of Medical Regulatory Authorities, la Alianza Internacional de Organizaciones de Pacientes y la Asociación Europea para la Prevención de Lesiones y la Promoción de la Seguridad (EuroSafe).⁵ Los miembros del Comité comprobaron con satisfacción que, según la información proporcionada, las organizaciones no gu-

¹ *Documentos básicos*, 45ª ed., Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2005.

² Miembros del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales: Sr. O. Shiraliyev (Azerbaiyán); Dr. P. M. Buss (Brasil); Dr. Xing Jun (suplente del Dr. Qi Quingdong (China)); Dr. M. P. Rahantanirina (Madagascar); Dr. Suwit Wibulpolprasert, Presidente (Tailandia).

³ Documento EB120/35 Add.1, párr. 11.

⁴ Transmitidas a los miembros del Consejo en la carta de signatura L/06.24, de fecha 20 de noviembre de 2006.

⁵ Respectivamente, documentos EB120/NGO/1, EB120/NGO/2, EB120/NGO/3, EB120/NGO/4, EB120/NGO/5, EB120/NGO/6 y EB120/NGO/7.

bernamentales solicitantes cumplían los requisitos mencionados y acordaron recomendar el establecimiento de relaciones oficiales entre ellas y la OMS.

II. EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OMS (documento de distribución limitada EB120/NGO/WP/1)

3. El Comité examinó los informes relativos a las relaciones entre la OMS y 80 organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones no gubernamentales mencionadas en la decisión EB117(3).¹ En el anexo figura una lista con sus nombres. Se tomó nota de que la información procedía de los informes presentados por las organizaciones no gubernamentales y de la evaluación realizada por los funcionarios de la Secretaría encargados de la colaboración o, en su caso, de las relaciones. En la evaluación se toma en consideración el hecho de que, de conformidad con el párrafo 4.5 de los Principios, «un plan de colaboración basado en objetivos mutuamente acordados y en el que se reseñen actividades... será la base de las relaciones oficiales...».

4. El Comité examinó la colaboración entre la OMS y 49 de las organizaciones no gubernamentales enumeradas en el anexo (incluida la Asociación Médica Mundial, respecto de la que la Secretaría había presentado información suplementaria sobre la colaboración). El Comité tomó nota con satisfacción del compromiso ininterrumpido de las organizaciones no gubernamentales de trabajar con la OMS y de que, según lo previsto o lo que cabía esperar, dicha colaboración continuaría. El Comité recomendó con satisfacción al Consejo que expresara su reconocimiento a dichas organizaciones no gubernamentales por su dedicación sostenida a la labor de la OMS y que mantuviera las relaciones oficiales entre ellas y la Organización.

5. El Comité no pudo examinar las relaciones con varias organizaciones no gubernamentales porque los informes sobre la colaboración no se habían recibido, habían llegado demasiado tarde o eran incompletos. En esa situación se encontraban las siguientes organizaciones no gubernamentales: Fundación Aga Khan, Asociación Médica del Commonwealth, Asociación Internacional de Registros del Cáncer, Comité Internacional Católico de Enfermeras y de Asistentes Medicosociales, Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas, Conferencia Internacional de Decanos de Facultades de Medicina de Lengua Francesa, Asociación Internacional de Epidemiología, Federación Internacional de Laboratorios de Ciencias Biomédicas, Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina, Asociación Internacional de Informática Médica, Sociedad Internacional para el Estudio de las Quemaduras, Sociedad Internacional de Hematología, Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología, OXFAM, Federación Mundial de Ultrasonido en Medicina y Biología, y Visión Mundial Internacional. Habida cuenta de ello, el Comité recomendó que el Consejo Ejecutivo aplazase su examen de las relaciones con esas organizaciones no gubernamentales hasta su 122ª reunión.

6. A continuación el Comité examinó los informes relativos a los resultados de las medidas solicitadas en la decisión EB117(3) del Consejo.

7. De conformidad con el cuarto párrafo de esa decisión, se había aplazado la decisión sobre el examen de las relaciones con la Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría, la Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares, y la Organización Mundial del Movimiento Scout para

¹ Documento EB117/2006/REC/1.

que las partes tuvieran tiempo de explorar la posibilidad de reanudar la colaboración sobre la base de planes mutuamente acordados.

8. El Comité tomó nota con satisfacción del plan de colaboración acordado entre la OMS y la Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría y recomendó que el Consejo decidiera que la OMS siguiera manteniendo relaciones oficiales con la Asociación.

9. Según la información proporcionada, seguían las conversaciones con la Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares y la Organización Mundial del Movimiento Scout, y las partes confiaban en llegar a un acuerdo sobre planes de colaboración. El Comité recomendó que el Consejo aplazase un año más el examen de las relaciones con esas organizaciones no gubernamentales y pidió que se presentase al Consejo Ejecutivo en su 122ª reunión un informe sobre los resultados de las actividades emprendidas para acordar planes de colaboración.

10. De acuerdo con la decisión EB117(3), se había invitado a Corporate Accountability International a que comentara por escrito la información que había transmitido un Estado Miembro sobre el comportamiento de la organización no gubernamental durante las reuniones del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. A la luz de la información presentada y la aclaración proporcionada por la Secretaría, el Comité recomendó que el Consejo tomase nota de la información y decidiese que se mantuvieran las relaciones oficiales entre Corporate Accountability International y la OMS. Se pidió a la Secretaría que, cuando informase por escrito a la organización no gubernamental de la decisión del Consejo, mencionase la importancia de observar un comportamiento compatible con los privilegios que se otorgan a las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS.

11. Con arreglo a la información facilitada, aún no se habían recibido los informes de varias de las organizaciones no gubernamentales enumeradas en el séptimo párrafo de la decisión. Tres de esas organizaciones no gubernamentales, no obstante, habían indicado su intención de presentar un informe. En ausencia de los informes, se decidió recomendar al Consejo que aplazase por un año más el examen de las relaciones con la Comisión Internacional de Protección Radiológica, la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, la Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental, la Sociedad Internacional de Oncología Preventiva y la Sociedad Internacional de Enfermería Oncológica, y que informase a esas organizaciones no gubernamentales de que, de no recibirse sus informes a tiempo para que el Consejo Ejecutivo los examine en su 122ª reunión, se interrumpirán las relaciones oficiales.

12. En cuanto al informe de la Asociación Mundial de Veterinaria, el Comité tomó nota de que, si bien la colaboración había disminuido durante el periodo objeto de examen, se había acordado un plan de colaboración. El Comité recomendó que el Consejo tomase nota del plan y mantuviese las relaciones oficiales entre la organización no gubernamental y la OMS.

13. De conformidad con el octavo párrafo de la decisión EB117(3), se había invitado a varias organizaciones no gubernamentales a presentar sus informes de colaboración en relación con el periodo 2002-2004; se les había informado asimismo de que en caso de que no presentasen esos informes, las relaciones oficiales serían interrumpidas.

14. El Comité tomó nota de que había cesado la colaboración entre la OMS y la Federación Internacional de Medicina del Deporte y la Asociación Internacional de Medicina del Tráfico, y de que no había planes de colaboración previstos en un futuro inmediato. Además, la Federación había indicado su preferencia por que se «inactivasen» las relaciones. Habida cuenta de ello, el Comité recomendó que se suspendieran las relaciones oficiales con ambas organizaciones no gubernamentales.

15. Al examinar las relaciones con la Sociedad Internacional para Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo, se informó al Comité de que, después de ultimarse el examen contenido en el documento EB120/NGO/WP/1, la recién elegida Junta de la Sociedad había enviado una carta a la Directora General en la que indicaba que había iniciado negociaciones con la OMS para acordar un plan de trabajo y que había solicitado que se diese especial consideración al mantenimiento de relaciones oficiales entre la OMS y la Sociedad. Teniendo presente los conocimientos teóricos y prácticos que esa organización no gubernamental puede ofrecer a la OMS, y recordando la resolución WHA58.26 sobre Problemas de salud pública causados por el uso nocivo del alcohol, el Comité recomendó que el Consejo tomase nota de la solicitud de la Sociedad y mantuviese las relaciones oficiales entre ésta y la OMS por un año más con el fin de que las partes dispongan de tiempo para acordar un plan de colaboración, que habrá de examinar el Consejo en su 122ª reunión.

16. En sus deliberaciones acerca de las relaciones con la Confederación Internacional de Matronas, el Comité expresó su inquietud ante la posibilidad de que se interrumpieran las relaciones. El Comité subrayó la importancia de la profesión y el potencial de la Confederación para convertirse en un valioso asociado de la OMS. Además, se recordó que la Directora General había expresado su intención de prestar especial atención a la salud de la mujer. En cualquier caso, resultaba perturbador que desde 2004 la Confederación no parecía haber respondido a las invitaciones para que presentase informes. El Comité propuso que el Consejo mantuviera durante un año más las relaciones oficiales entre la OMS y la organización no gubernamental, a condición de que ésta confirmase, en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que fuera informada de la decisión del Consejo Ejecutivo, su intención de presentar un informe que examinaría el Consejo Ejecutivo en su 122ª reunión. El Comité recomendó que se suspendieran las relaciones oficiales si esa confirmación no se recibiese dentro del plazo de tres meses indicado.

17. Habida cuenta de que seguía sin recibirse un informe de la Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento, el Comité no pudo examinar las relaciones. Por esa razón y teniendo en cuenta la decisión EB117(3), el Comité recomendó que se suspendieran las relaciones oficiales con la Sociedad.

III. PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL (documento de distribución limitada EB120/NGO/WP/2)

18. El Comité tomó nota de que el documento indicado se había preparado para que lo examinase de conformidad con una recomendación contenida en el informe de la Secretaría sobre el resultado de la primera reunión del Grupo de Trabajo.¹ La Secretaría proporcionó nueva información en la que indicaba que muchas organizaciones no gubernamentales habían manifestado su interés en participar en la reunión, y que el propio Grupo de Trabajo deseaba facilitar esa participación. El Comité también se guió por la decisión adoptada por el Consejo respecto del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.² Por consiguiente, el Comité acordó recomendar, con arreglo a las condiciones establecidas en el proyecto de decisión que aparece en la sección IV *infra*, que el Consejo autorizase al Presidente del Consejo Ejecutivo, junto con el Presidente del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, a establecer provisionalmente relaciones oficiales entre las organizaciones no gubernamentales y la OMS.

¹ Véase el documento EB120/35 Add.1, párr. 11.

² Véase la decisión EB107(2).

IV. ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECISIONES

19. Proyecto de resolución

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales,¹

1. DECIDE aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con el Consejo Mundial de Fontanería, la International Society for Quality in Health Care Incorporated, la Asociación Mundial para la Salud Sexual, la Federación Internacional de Asociaciones contra la Lepra, la International Association of Medical Regulatory Authorities, la Alianza Internacional de Organizaciones de Pacientes y la Asociación Europea para la Prevención de Lesiones y la Promoción de la Seguridad (EuroSafe);

2. DECIDE que se interrumpan las relaciones oficiales con las organizaciones no gubernamentales siguientes: Asociación Internacional de Medicina del Tráfico, Federación Internacional de Medicina del Deporte y Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento.

20. Proyecto de decisión sobre el examen de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales sobre el examen de un tercio de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS¹ y tomando nota de él, y en aplicación de la decisión EB117(3), adoptó las decisiones que se indican a continuación.

Encomiando la continua dedicación a la labor de la OMS de las organizaciones no gubernamentales al lado de cuyos nombres figura un asterisco en el anexo del informe precitado, el Consejo decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales de la OMS con esas organizaciones.

Observando que no se habían recibido a tiempo, o no habían llegado aún, o estaban incompletos sus informes de colaboración, el Consejo decidió aplazar hasta su 122ª reunión el examen de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales siguientes: Fundación Aga Khan, Asociación Médica del Commonwealth, Asociación Internacional de Registros del Cáncer, Comité Internacional Católico de Enfermeras y de Asistentes Medicosociales, Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas, Conferencia Internacional de Decanos de Facultades de Medicina de Lengua Francesa, Asociación Internacional de Epidemiología, Federación Internacional de Laboratorios de Ciencias Biomédicas, Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina, Asociación Internacional de Informática Médica, Sociedad Internacional para el Estudio de las Quemaduras, Sociedad Internacional de Hematología, Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología, OXFAM, Federación Mundial de Ultrasonido en Medicina y Biología, y Visión Mundial Internacional.

¹ Documento EB120/41.

Observando que se habían acordado planes de colaboración entre la OMS y la Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría, y la Asociación Mundial de Veterinaria, el Consejo decidió que la OMS siguiera manteniendo relaciones oficiales con esas organizaciones no gubernamentales.

Observando que se mantenía la expectativa de que se acordaran planes de colaboración entre la OMS y la Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares, y la Organización Mundial del Movimiento Scout, el Consejo decidió aplazar hasta su 122ª reunión el examen de las relaciones con esas organizaciones no gubernamentales.

Tomando nota de la información aportada por Corporate Accountability International, el Consejo decidió mantener relaciones oficiales con esa organización no gubernamental, y pidió a la Secretaría que, cuando informara a dicha organización de esta decisión, mencionara lo importante que es observar una conducta acorde con los privilegios de que gozan las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS.

Observando que seguían pendientes los informes de colaboración de la Comisión Internacional de Protección Radiológica, la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, la Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental, la Sociedad Internacional de Oncología Preventiva y la Sociedad Internacional de Enfermería Oncológica, el Consejo decidió aplazar un año más el examen de las relaciones de esas organizaciones no gubernamentales con la OMS, y pidió que se les informara de que, en caso de que no se recibieran los mencionados informes para la 122ª reunión del Consejo Ejecutivo, se interrumpirían sus relaciones oficiales con la OMS.

Tomando nota de la información proporcionada por la Sociedad Internacional para Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo acerca de las medidas adoptadas para reiniciar la colaboración planeada con la OMS y tomando en consideración la petición de esa organización no gubernamental de que se mantuvieran las relaciones oficiales con la Sociedad, el Consejo decidió mantenerlas un año más, a fin de que las partes pudieran acordar un plan de colaboración que fuera examinado por el Consejo en su 122ª reunión.

El Consejo decidió mantener las relaciones oficiales con la Confederación Internacional de Matronas durante otro año, a condición de que, en los tres meses siguientes a la notificación de esta decisión, la Confederación confirmara su intención de presentar un informe para que fuera examinado en la 122ª reunión del Consejo Ejecutivo. En caso de que no se recibiera dicha confirmación en el mencionado periodo de tres meses, se interrumpirían las relaciones oficiales.

21. **Proyecto de decisión sobre medidas destinadas a facilitar la participación de organizaciones no gubernamentales en las labores del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual**

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado la recomendación del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual¹ y el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, autoriza al Presidente del Consejo Ejecutivo, junto con el Presidente del Comité Permanente, a que establezca provisionalmente relaciones oficiales entre las organizaciones no gubernamentales y la OMS. El mecanismo establecido por la presente decisión se aplicará a las organizaciones no gubernamentales que solici-

¹ La recomendación figura en el documento EB120/35Add.1, sección F.

ten el establecimiento de relaciones oficiales con el fin exclusivo o adicional de participar en las labores del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual, con sujeción a las siguientes condiciones y requisitos:

- 1) las organizaciones no gubernamentales deberán tener relaciones de trabajo con la OMS cuando presenten su solicitud, de modo que hayan transcurrido aproximadamente dos años de tales relaciones cuando el Consejo Ejecutivo examine oficialmente sus solicitudes en virtud del punto 3 *infra*, y deberán cumplir por lo demás con los criterios establecidos en la sección 3 de los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las Organizaciones No Gubernamentales;
- 2) los mandatos de las organizaciones no gubernamentales interesadas deberán revestir interés para la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental;
- 3) el Consejo Ejecutivo examinará a las organizaciones no gubernamentales con las que se mantengan relaciones oficiales provisionales en su reunión de enero siguiente al establecimiento de esas relaciones, con objeto de confirmarlas o de ponerles fin de conformidad con el procedimiento normal.

Esta decisión permanecerá en vigor, a menos que la revoque o revise el Consejo, hasta que termine la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual.

ANEXO

**LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN
RELACIONES OFICIALES CON LA OMS EXAMINADAS POR EL
CONSEJO EJECUTIVO EN SU 120ª REUNIÓN**

Asociación Farmacéutica del Commonwealth*
Asociación Internacional de Epidemiología
Asociación Internacional de Hidatidología*¹
Asociación Internacional de Informática Médica
Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría
Asociación Internacional de Medicina del Tráfico
Asociación Internacional de Registros del Cáncer
Asociación Internacional de Técnicos Biólogos*
Asociación Internacional para Investigación Dental*¹
Asociación Médica del Commonwealth
Asociación Médica Mundial*
Asociación Mundial de Sociedades de Patología y Medicina Laboratorial*
Asociación Mundial de Veterinaria
CMC - Acción de las Iglesias por la Salud*
Colegio Internacional de Cirujanos*
Comisión Internacional de Protección Radiológica
Comité Internacional Católico de Enfermeras y de Asistentes Medicosociales
Confederación Internacional de Matronas
Conferencia Internacional de Decanos de Facultades de Medicina de Lengua Francesa
Consejo de Investigaciones Sanitarias para el Desarrollo*
Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas*
Consejo Internacional de Enfermeras*
Consejo Internacional de Normalización en Hematología*
Consejo Mundial de Salud*
Consumers International*²
Corporate Accountability International
Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina
Federación Internacional de Colegios de Cirugía*
Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia*
Federación Internacional de Hospitales*
Federación Internacional de Ingeniería Hospitalaria*
Federación Internacional de Ingeniería Médica y Biológica*
Federación Internacional de la Industria del Medicamento*
Federación Internacional de Laboratorios de Ciencias Biomédicas
Federación Internacional de Medicina del Deporte
Federación Internacional de Organizaciones de Registros Sanitarios*
Federación Internacional de Química Clínica y Medicina de Laboratorio*
Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo
Federación Internacional Farmacéutica*
Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública*
Federación Mundial de Educación Médica*
Federación Mundial de Medicina y Biología Nucleares
Federación Mundial de Quiropráctica*
Federación Mundial de Sociedades de Acupuntura y Moxibustión*
Federación Mundial de Sociedades de Anestesiólogos*

Federación Mundial de Sociedades de Neurocirugía*³
 Federación Mundial de Ultrasonido en Medicina y Biología
 Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias*
 Fundación Africana de Medicina e Investigaciones*
 Fundación Aga Khan
 Industria Mundial de la Automedicación Responsable*
 Liga Internacional de Sociedades Dermatológicas
 Medicus Mundi International - Organización Internacional de Cooperación en la
 Asistencia Sanitaria*
 Organización Internacional de Normalización*
 Organización Internacional de Parlamentarios Médicos*
 Organización Mundial de Médicos de Familia*
 Organización Mundial del Movimiento Scout
 OXFAM
 Sociedad Internacional de Cirugía Ortopédica y Traumatología*
 Sociedad Internacional de Enfermería Oncológica
 Sociedad Internacional de Epidemiología Ambiental
 Sociedad Internacional de Hematología
 Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente*¹
 Sociedad Internacional de Oncología Preventiva
 Sociedad Internacional de Radiógrafos y Técnicos de Radiología*
 Sociedad Internacional de Radiología*
 Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre*
 Sociedad Internacional para el Estudio de las Quemaduras
 Sociedad Internacional para el Estudio del Desarrollo del Comportamiento
 Sociedad Internacional para Investigaciones Biomédicas sobre el Alcoholismo
 The International Society on Thrombosis and Haemostasis, Inc.*
 The Network: Towards Unity For Health*
 The Save the Children Fund*
 Unión Internacional contra el Cáncer*¹
 Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias*¹
 Unión Internacional de Arquitectos*
 Unión Internacional de Farmacología Básica y Clínica*⁴
 Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología
 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos*¹
 Visión Mundial Internacional

= = =

* Sobre la base de los informes de colaboración relativos al periodo examinado, el Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales recomendó que se mantuvieran las relaciones oficiales con las organizaciones cuyos nombres van seguidos de un asterisco; las demás organizaciones no gubernamentales son objeto de decisiones o resoluciones específicas.

¹ Las actividades se refieren al periodo 2003-2005.

² Llamada anteriormente Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (Consumers International).

³ Las actividades se refieren al periodo 2002-2004.

⁴ Llamada anteriormente Unión Internacional de Farmacología.